

Radicado. 190.2021 DIVORCIO.
Demandante. ELIANA ANDREA GENOY CAICEDO.
Demandado. ROMER JESUS MADURO GONZALEZ.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Jueza. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ
Secretaria

PASA A JUEZ. 19 de abril de 2022. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

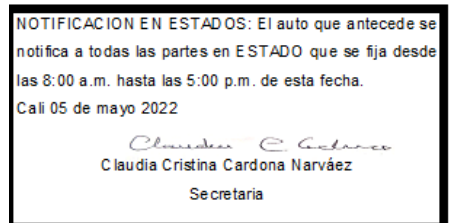
AUTO No. 557

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022).

- i. Revisado el expediente, se advierte que a la data la parte interesada no ha dado cumplimiento a la totalidad de lo consignado al parágrafo primero del numeral tercero de la sentencia adiada el 14 de diciembre de 2021. Por lo anterior, se **REQUIERE** al activo procesal para que se sirva arrimar copia del registro civil de nacimiento del extremo pasivo ROMER JESUS MADURO GONZALEZ.
- ii. Cumplido lo anterior, se expedirán los oficios a la Registraduría Nacional del Estado Civil y demás entidades competentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA
Jueza.



Firmado Por:

Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aa6ab83ef0849c939151ea57f26797a541d20de1d22f9a94e05f4f0d72879b9**

Documento generado en 04/05/2022 04:48:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>